

La Habana, 14 de enero del 2021.

¨Año 63 de la Revolución¨

Estimados clientes

Por decisión estatal a partir del mes de febrero a las entidades estatales y sociedades mercantiles de capital ciento por ciento cubanos, sujetos que operan en el país al amparo de la Ley 118 “De la Inversión Extranjera”, así como a los usuarios y concesionarios de la Zona Especial de Desarrollo Mariel, operaran con nuevos precios para los combustibles.

Para garantizar la implementación ordenada de estos cambios, Fincimex procederá como sigue:

Deberán presentarse en nuestras oficinas y entregar sus tarjetas que actualmente cuentan con los servicios de combustible privado para la modificación que garantice que a partir de febrero puedan operar bajo los precios mayoristas:

Las Empresas Mixtas, y entidades con capital totalmente extranjero creadas bajo estas condiciones.

Los clientes privados con asignaciones especiales (Médicos, personalidades del deporte y la cultura, instituciones religiosas, etc.)

Las entidades estatales (clientes autofinanciados y presupuestados) que tengan saldo en CUENTA UNO, deberán prever que a partir de la fecha señalada dicho importe representará menor cantidad de combustible, por lo que las existencias desaparecen en casi su totalidad.

El importe en tarjetas magnéticas y en particular la de los Grupos Electrógenos según servicio “64 Diésel GEE”, queda con muy poca disponibilidad.

Las entidades que no puedan consumir sus inventarios durante el mes de enero deberán cerrar las operaciones el día 24, para conciliar con FINCIMEX los saldos finales a partir del 25/1/21.

Las cifras conciliadas (inventarios en CUENTA 1) se deberán pagar en cheque a FINCIMEX por el importe de la diferencia según el nuevo precio, equivalente al volumen de combustible que se encuentra en dinero. Ejemplo: si se tiene en CUENTA 1, un importe de 790 CUP de gasolina especial equivalentes a 1000 litros, se paga a FINCIMEX 16,580 pesos, que es el resultado de multiplicar 1000 por el nuevo precio (17.37CUP) y restar los 790 litros en saldo en CUENTA 1.

En el caso de las tarjetas de Grupos Electrógeno se realizará de igual manera, pero notificando los saldos por cada tarjeta magnética.

El cheque que presente la entidad a FINCIMEX deberá desagregarse según su importe, por tipo de servicio, según el resultado de la conciliación con el modelo siguiente:

*Número de Cliente sentai: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Cheque Importe:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Desglose del importe por servicios*

*Diesel: \_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Especial:\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Regular:\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Motor: \_\_\_\_\_\_\_\_*

*Diesel GEE: \_\_\_\_\_\_\_\_*

*Diesel Serv. 18: \_\_\_\_\_\_\_\_*

Dpto. Tarjetas Empresariales

Gerencia de Negocios

Fincimex S.A

15/01/2021